

LA PLATA, 27 AGO 2008

VISTO:

Que resulta necesario otorgar el régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor, al agente de la Dirección General de Obras Públicas de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, Arq. EUGENIO RADIN, a partir del 1º de septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición en estrictas razones de servicio, por lo que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

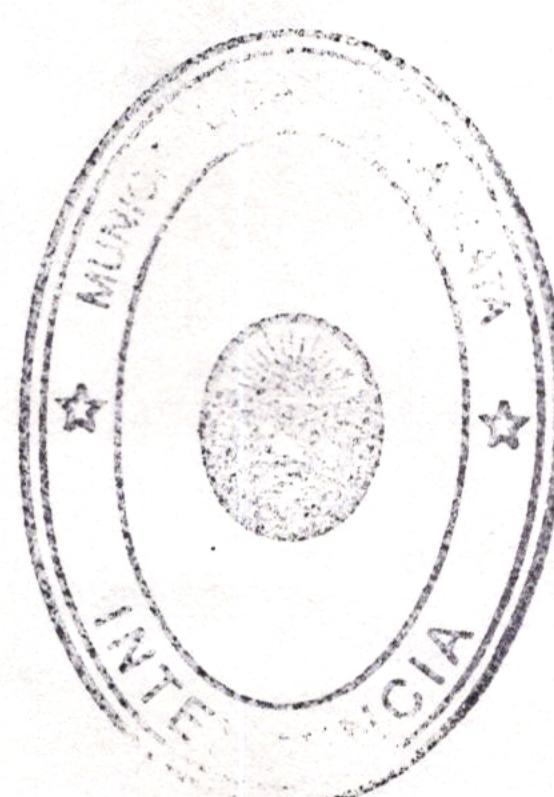
ARTICULO 1º.- Asígnase a partir del 1º de septiembre de 2008, el régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor, al agente de la Dirección General de Obras Públicas de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, Arq. EUGENIO RADIN, DNI. 17.345.561, Clase 1965, Legajo nro. 12179; quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 05, con asignación de funciones con carácter interino de JEFE DE DIVISION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA _ Agrupamiento Jerárquico, Categoría 08 _, funciones en las que desempeñará dicho régimen.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata